

Expediente: 81873

RESPUESTA DE ADMISIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 24 de marzo de 2023 se recibió de la Comunidad de Madrid la solicitud de acceso a información pública de D./Dña. [REDACTED] referida a:

- En relación con las aglomeraciones masivas de personas, se solicita el plan de evacuación y las medidas contra incendios

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento, Riesgos y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 29 de marzo de 2023:

RESPUESTA

Primero. - En relación con su solicitud de información n.º 81873, le trasladamos que en Metro de Madrid las aglomeraciones se abordan desde dos perspectivas:

- **Aglomeraciones previstas:** que se tratan con dispositivos operativos extraordinarios, con pautas y actuaciones precisas acorde al tipo de evento y su ubicación. Son, por tanto, dispositivos a medida que se preparan para el evento concreto y particular, por lo que no le podemos facilitar documentación al respecto.
- **Aglomeraciones imprevistas:** respecto a estos supuestos, que atañen al Plan de Autoprotección de Metro de Madrid, la información que nos requiere estaría afectada por uno de los límites de acceso que recoge la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, el indicado en los apartados 14.1 a) y d) relativos a información cuya divulgación puede generar riesgos en materia de seguridad nacional y pública. Por este motivo, no podemos proporcionarle los procedimientos aplicables.

Segundo. - No obstante, ponemos a su disposición, en los archivos adjuntos, una serie de documentos que pueden resultarle útiles para su trabajo académico. En concreto se trata de:

- **Medidas a aplicar en caso de Emergencia en Metro de Madrid_Red de Metro_v2**, donde se trasladan la información que debe conocer cualquier persona ajena a Metro que trabaje en nuestras instalaciones (en el mismo se incluye los adhesivos de información previstos para nuestros usuarios)
- **Tríptico de Red de Metro de Madrid**, con información complementaria a la anterior, y donde se desarrollan las actuaciones a realizar en caso de evacuación.
- **Resumen de Medios PCI**, tabla donde, de forma concisa, se refieren los diferentes medios PCI existente en estaciones, túneles y material móvil.



Madrid, 5 de abril de 2023

PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO, RIESGOS Y TRANSPARENCIA